gca international group

www.gcaltda.com.co
cel: +57 313 744 3618
Pbx: +602 653 6900

SEÑOR
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE BOLIVAR
E. S. D.

REFERENCIA	**: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA**
DEMANDANTE	**: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.**
DEMANDADO	**: JHON SANDRO MELO CARMONA**
RADICADO	**: 2023-00120-00**
ASUNTO	**: RECURSO DE REPOSICION**

AURA MARÍA BASTIDAS SUAREZ, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía N°1.144.167.665 de Cali, portadora de la Tarjeta Profesional N°267.907 del C.S. de la J., apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito Interponer Recurso de Reposición en subsidio de apelación contra el **Auto 143**, de fecha 22 de junio de 2023, por los siguientes motivos:

-la demanda en contra de **JHON SANDRO MELO CARMONA** fue radicada el pasado 30 de mayo de 2022, posteriormente por medio de auto 135 de 8 de junio de 2023 el despacho se abstiene y da termino de 5 días para subsanar la demanda; el día 14 de junio de 2023 se aporta escrito de subsanación de la demanda con el fin de corregir los errores y a la espera de admisión o rechazo por persistencia en el error (anexo 1). El día 22 de junio de 2023 por medio de auto 143 el despacho rechaza la demanda, cito "puntualmente no se allego el escrito de la demanda corregido".

-Pido al señor juez y su honorable despacho que se revise esta situación en especifico

Agradecemos la atención brindada y colaboración respecto de la petición.

Del Señor Juez, Atentamente,

AURA MARIA BASTIDAS SUAREZ
C.C. N° 1.144.167.665 DE CALI
T.P. N° 267.907 del C.S.J.

Rcb:
26-Junio-2023
01:08:10 A.M

NOTA DE RECIBO: Hoy lunes veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho y diez minutos de la mañana (08:10 A.M.) se recibe vía correo electrónico en la Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar Cauca, el presente memorial, suscrito por la apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. abogada AURA MARIA BASTIDAS SUAREZ, por medio del cual interpone recurso de reposición en subsidio de apelación. En la misma fecha lo agrego al asunto correspondiente.

LA SECRETARIA,

SANDRA ISABEL JOAQUI HOYOS